

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL  
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,  
CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL DE DOS MIL VENTIDOS.**

**ASISTENTES:**

D. Pilar Lòpez Romero	1. Ayuntamiento de Agròn
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2. Ayuntamiento de Alamedilla
D. Salustiano Ureña García	3. Ayuntamiento de Albolote
D. Fermín Ruiz Fernández	4. Ayuntamiento de Alfacar
D. Jose Manuel Peula García	5. Ayuntamiento de Atarfe
D. Felipe Fernández Moreno	6. Ayuntamiento de Calicasas.
D. Juan Antonio Bellido Lozano	7. Ayuntamiento de Cijuela
D. Justo Sánchez Pérez.	8. Ayuntamiento de Colomera.
D. Manuel Lucena Sánchez	9. Ayuntamiento de Cogollos Vega
D. Salvador Lupiáñez Toledo	10. Ayuntamiento de Chauchina
D. Miguel Pérez Izquierdo	11. Ayuntamiento de Chimeneas
D. Antonio Arrabal Saldaña	12. Ayuntamiento de Escuzar
D. Jose Manuel Molino Alberto	13. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D <sup>a</sup> . Sandra Plaza Pérez	14. Ayuntamiento de Gobernador
D. Jose Miguel Hita García	15. Ayuntamiento de Guevejar
D. Antonio José Salazar Pérez	16. Ayuntamiento de Illora
D <sup>a</sup> Aurora Suarez Muñoz	17. Ayuntamiento de Jun.
D <sup>a</sup> Nieves Lòpez Navarro	18. Ayuntamiento de Lachar
D. Noel Lòpez Linares	19. Ayuntamiento de Maracena.
D. Marco Antonio Pérez Mazuecos	20. Ayuntamiento de Moclín
D. Javier Jiménez Àrbol	21. Ayuntamiento de Montejicar
D. Joaquín Carmona García	22. Ayuntamiento de Nívar
D. Juan Antonio Fernández Vaca	23. Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos García Jiménez	24. Ayuntamiento de Peligros
D <sup>a</sup> Paula Garcia Tejero	25. Ayuntamiento de Pinos Puente
D. Jose Antonio Carranza Ruiz.	26. Ayuntamiento de Pulianas
D. Manuel Gil Corral	27. Ayuntamiento de Santa Fe
D. Antonio Garcia Ramos	28. Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Leandro Martín Lòpez	29. Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	30. Ayuntamiento Ventas de Huelma
D. Joaquín Caballero Alfonso	31. Ayuntamiento de Víznar

1

No asisten, la representante de la Fundación Maria Madrid, la alcaldesa del Ayuntamiento de Guadahortuna, Doña Josefa Caballero Cabrerizo y la alcaldesa del Ayuntamiento de Torrecardela, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cleofe Vera Garcia.

Se incorporan en el punto n<sup>o</sup> 9 D<sup>a</sup> Paula Garcia Tejero representante del Ayto de Pinos Puente.

**Secretaria Accidental:** D<sup>a</sup>. Desiree Velazquez Triguero.

Código Seguro De Verificación	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	06/05/2022 13:37:38
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:16:01
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Asiste igualmente Doña M<sup>a</sup> Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira, D. Manuel Hernández García y Doña Yolanda Martínez Guerrero, interventora del Consorcio.

Interviene la Secretaria quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio”, pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna.

En el Centro Cívico del Ayuntamiento de Atarfe, siendo las 11:30 horas del día 27 de abril de 2022, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

2

1. Mención especial a Doña Marina Martín Jimenez, alcaldesa del Ayuntamiento de Chauchina.
2. Nombramiento del Representante del Ayuntamiento de Chauchina para la Asamblea del Consorcio Vega Sierra Elvira.
3. Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones de 11 de febrero de 2022 y de 7 de marzo de 2022.
4. Dar cuenta de las Resoluciones de Presidencia.
5. Número de votos del representante de cada municipio, actualizado según datos del INE 1 de enero de 2021.
6. Liquidación del Presupuesto 2021.
7. Aprobación Inicial de la Cuenta General 2021.
8. Dar Cuenta de los Informes Requeridos por la Ley 3/2004 y la Ley 15/2010 de Informes de Morosidad y Periodo Medio de Pago Primer Trimestre de 2022.
9. Dar de baja derechos y obligaciones.
10. Ratificación Convenio para el desarrollo de la encomienda de Gestión del Servicio de Recogida de Residuos por parte del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra-Elvira y el Ayuntamiento de Pinos Puente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	06/05/2022 13:37:38
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:16:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



11. Anulación del punto 7 de la Asamblea del 11 de febrero de 2022 “Aceptación de la encomienda realizada por el Ayuntamiento de Peligros de la competencia expropiatoria para la incoación e instrucción completa del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia y de determinación del justiprecio para la ejecución del Proyecto de Rehabilitación de la EDAR de Peligros, Clave A5.318.978/2111, por parte del Consorcio Vega Sierra Elvira.”
12. Aceptación de la encomienda realizada por el Ayuntamiento de Peligros de la competencia expropiatoria para la incoación e instrucción completa del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto de Construcción de Agrupación de Vertidos de los municipios de Pulianas, Jun y Güevéjar a la agrupación Norte y a la EDAR de los Vados (Granada), Clave A5.318.994/2111, por parte del Consorcio Vega Sierra Elvira.
13. Aprobación de la Plantilla del Personal del Consorcio Vega Sierra Elvira
14. Solicitud de Subvenciones y Proyectos
15. Información General.
16. Ruegos y Preguntas.

**PUNTO 1: MENCIÓN ESPECIAL A DOÑA MARINA MARTÍN JIMENEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA.**

Interviene el Sr. Presidente:

“Empezamos el Orden del día por el primer punto, haciendo una mención especial a D<sup>a</sup> Marina Martin Jimenez, alcaldesa del Ayto de Chauchina.

Como bien sabéis, falleció hace poco, llevamos una racha en el Consorcio por desgracia lamentable y triste, tanto por la pérdida de Marina como la de Prudencio, secretario del Consorcio, evidentemente queríamos recoger en el Acta lo que supuso esta alcaldesa como compañera y sobre todo por el trabajo, no solo en su municipio sino en este Consorcio, caracterizándose siempre por su solidaridad y cariño. Desde aquí transmitir las máximas condolencias a la familia y al pueblo de Chauchina.”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	06/05/2022 13:37:38
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:16:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**PUNTO 2: NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA PARA LA ASAMBLEA DEL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA.**

Se da cuenta del certificado de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Chauchina de fecha 28 de marzo de 2022, donde se nombra a Doña Cristina Pilar Gonzalez Garcia alcaldesa del Ayuntamiento de Chauchina.

**PUNTO 3: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 11 DE FEBRERO DE 2022 Y DE 7 DE MARZO DE 2022.**

Sin producirse debate, las Actas de fecha 11 de febrero de 2022 y 7 de marzo de 2022 son aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

**PUNTO 4: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.**

Se da cuenta por el Presidente del informe donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

4

**PUNTO 5: NÚMERO DE VOTOS DEL REPRESENTANTE DE CADA MUNICIPIO, ACTUALIZADO SEGÚN DATOS DEL INE 1 DE ENERO DE 2021.**

Se da cuenta por el Presidente de lo dispuesto en el art.16.3 de los Estatutos del Consorcio. Los votos de los municipios de conformidad con los certificados del INE, de fecha 1 de enero de 2021, son los siguientes:

AYUNTAMIENTOS	POBLACIÓN 2021	VOTOS
1. AGRON	255	1
2. ALAMEDILLA	564	1
3. ALBOLOTE	19.128	10
4. ALFACAR	5.497	3
5. ATARFE	19.198	10
6. CALICASAS	644	1
7. CHAUCHINA	5.624	3
8. CHIMENEAS	1.244	1
9. CIJUELA	3.472	2
10. COGOLLOS VEGA	2.015	2
11. COLOMERA	1.298	1
12. ESCUZAR	806	1
13. FUENTE VAQUEROS	4.415	3

Código Seguro De Verificación	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:37:38 06/05/2022 13:16:01
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



14. FUNDACIÓN MARIA MADRID		1
15. GOBERNADOR	220	1
16. GUADAHORTUNA	1.839	1
17. GUEVEJAR	2.658	2
18. ILLORA	10.080	6
19. JUN	3.928	2
20. LACHAR	3.550	2
21. MARACENA	22.358	12
22. MOCLÍN	3.613	2
23. MONTEJICAR	2.072	2
24. NIVAR	1.094	1
25. PEDRO MARTINEZ	1.148	1
26. PELIGROS	11.554	6
27. PINOS PUENTE	9.853	5
28. PULIANAS	5.480	3
29. SANTA FE	15.175	8
30. TORRECARDELA	715	1
31. VALDERRUBIO	2.059	2
32. VEGAS DEL GENIL	11.678	6
33. VENTAS DE HUELMA	666	1
34. VIZNAR	1.000	1
<b>TOTAL VOTOS</b>		<b>105</b>

### **PUNTO 6: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021.**

Se da cuenta por el Sr. Presidente del expediente relativo al punto referenciado.

#### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2021		IMPORTE AÑO 2020	
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		5.446.446,18		6.416.653,64
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		3.001.639,45		1.147.528,26
(+ del Presupuesto corriente)	2.638.935,10		568.401,14	
(+ de Presupuestos cerrados)	362.704,35		579.127,12	
(+ de operaciones no presupuestarias)	0,00		0,00	
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		136.276,07		130.352,80
(+ del Presupuesto corriente)	70.842,35		48.278,06	
(+ de Presupuestos cerrados)	1,70		0,00	
(+ de operaciones no presupuestarias)	65.432,02		82.074,74	
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		-3.917,00		-17.248,88
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.917,00		17.248,88	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	06/05/2022 13:37:38
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:16:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		8.307.892,56		7.416.580,22
II. Saldos de dudoso cobro		11.649,89		9.044,82
III. Exceso de financiación afectada		3.202.098,24		1.299.583,12
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I- II-III)		<b>5.094.144,43</b>		<b>6.107.952,28</b>

Importes expresados en euros

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	3.856.794,78	1.779.124,99		2.077.669,79
b. Operaciones de capital.....	0,00	725.961,50		-725.961,50
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>3.856.794,78</b>	<b>2.505.086,49</b>		<b>1.351.708,29</b>
c. Activos financieros.....	333,40	0,00		333,40
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>333,40</b>	<b>0,00</b>		<b>333,40</b>
<b>I-RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>3.857.128,18</b>	<b>2.505.086,49</b>		<b>1.352.041,69</b>
<u>AJUSTES:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			610.098,24	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			351.506,73	
5. Desviaciones de financiación positivas de ejercicio			2.268.456,62	
<b>II-TOTAL AJUSTE (3+4+-5)</b>				<b>-1.306.851,65</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>45.190,04</b>

La Asamblea se da por enterada de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

### PUNTO 7: APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL 2021.

Se da cuenta por el Sr. Presidente del expediente que conforma la Cuenta General de Presupuesto para el ejercicio 2021.

Sin producirse debate, la Asamblea informa favorablemente de la misma, debiéndose de exponer al público por espacio de 15 días y 8 más para que se puedan realizar alegaciones y reclamaciones por los interesados. Acompañada del informe de la Asamblea y las reclamaciones si las hubiera, se someterán nuevamente a la Asamblea de Consorcio para que, en su caso, pueda ser aprobada. En el caso de no producirse alegaciones ni reclamaciones esta será elevada a la Asamblea para su aprobación y posterior rendición a la Cámara de Cuentas debidamente aprobada.

Código Seguro De Verificación	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:37:38 06/05/2022 13:16:01
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**PUNTO 8: DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE INFORMES DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER TRIMESTRE DE 2022.**

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de los componentes de la Asamblea lo que sigue:

A

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 7 de Abril de 2022 que dice:

Concluido el PRIMER trimestre natural del ejercicio 2022, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/01/2022 hasta el 31/03/2022:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	1,95	172	178.195,21		
20-Arrendamientos y Canones	1,00	8	2.957,32		
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,29	5	2.213,92		
22- Material, Suministro y Otros	1,96	139	171.888,84		
23- Indemnización por razón del Servicio	1,07	20	1.135,13		
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00		
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0	0,00		
<b>Inversiones Reales</b>	1,00	33	45.220,69		
<b>Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales</b>	1,21	66	114.897,23		
<b>Pagos Realizados por Operaciones Comerciales</b>	0,00	0	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>1,57</b>	<b>271</b>	<b>338.313,13</b>		

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/01/2022 hasta el 31/03/2022.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	06/05/2022 13:37:38
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:16:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20- Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del Servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
Inversiones Reales					
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales					
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
<b>TOTAL</b>					

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”*

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/01/2022 hasta el día 31/03/2022 1,57, es decir , según la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas desarrollándose en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, **pagándose en una media 8 días desde la aprobación de la factura.-**

2º

Y de la Interventora de fecha 7 de Abril de 2022 que dice:

*“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya*

Código Seguro De Verificación	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	06/05/2022 13:37:38
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:16:01
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





*justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”*

Concluido el Primer trimestre natural del ejercicio 2022, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”*

9

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el Primer trimestre del ejercicio 2022.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.
3. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

## **PUNTO 9: DAR DE BAJA DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

### **A**

Se da cuenta el informe de Gerencia de fecha 20 de Abril de 2022, en relacion con el la Subvencion concedida en los Planes de Formacion del Personal al Servicio de la Administracion Local de Andalucia, en el Marco del Acuerdo de Formacion para el Empleo de las Administraciones Publicas.

De conformidad con el Informe de Gerencia donde se propone dar de baja el derecho.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	06/05/2022 13:37:38
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:16:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**Primero.-** Dar de baja los derechos en la contabilidad del Consorcio, en la siguiente partida e importe:

PARTIDA INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE
2021-45053	“Transferencias Corrientes. Subv. Planes de Formacion del Personal al Servicio de la A. Local”	3.414,87 €

**Segundo.-** Comunicar el presente a la Intervencion del Consorcio, para dar de baja los derechos arriba referenciados.

### B

Se da cuenta el informe de Gerencia de fecha 21 de Abril de 2022, en relacion con el la Subvencion concedida por la Junta de Andalucia del Programa de Orientacion Profesional y Acompañamiento a la Insercion Expdte GR/OCA/0008/2019.

De conformidad con el Informe de Gerencia donde se propone dar de baja el derecho.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del numero legal de la Asamblea lo que sigue:

**Primero.-** Dar de baja los derechos en la contabilidad del Consorcio, en la siguiente partida e importe:

PARTIDA INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE
2019-45052	“Transferencias Corrientes. Subv. Progama Orienta Expdte GR/OCA/0008/2019”	3.219,49 €

**Segundo.-** Comunicar el presente a la Intervencion del Consorcio, para dar de baja los derechos arriba referenciados.

### C

Se da cuenta el informe de Gerencia de fecha 21 de Abril de 2022, en relacion con el la Subvencion concedida por la Junta de Andalucia del Programa de Orientacion Profesional y Acompañamiento a la Insercion Expdte GR/OCA/0013/2018.

De conformidad con el Informe de Gerencia donde se propone dar de baja el derecho.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del numero legal de la Asamblea lo que sigue:

**Primero.-** Dar de baja los derechos en la contabilidad del Consorcio, en la siguiente partida e importe:

Código Seguro De Verificación	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	06/05/2022 13:37:38
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:16:01
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS		
2019-45052	“Transferencias Corrientes. Subv. Progama Orienta Expdte GR/OCA/0013/2018”	15.824,95 €

**Segundo.-** Comunicar el presente a la Intervencion del Consorcio, para dar de baja los derechos arriba referenciados.

**PUNTO 10: RATIFICACIÓN CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS POR PARTE DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA-ELVIRA Y EL AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE.**

Se da cuenta por el Sr. Presidente del convenio firmado entre el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra-Elvira y el Ayuntamiento de Pinos Puente, para el desarrollo de la encomienda de gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos por la empresa mixta SERCOVIRA S.A.

11

**PUNTO 11: ANULACIÓN DEL PUNTO 7 DE LA ASAMBLEA DE 11 DE FEBRERO DE 2022 “ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PELIGROS DE LA COMPETENCIA EXPROPIATORIA PARA LA INCOACIÓN E INSTRUCCIÓN COMPLETA DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA Y DE DETERMINACIÓN DEL JUSTIPRECIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA EDAR DE PELIGROS, CLAVE A5.318.978/2111, POR PARTE DEL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA.”**

Se da cuenta del punto 7 de la Asamblea de fecha 11 de febrero de 2022, relativo a la aceptación de la encomienda al Consorcio de la Vega Sierra Elvira, para la gestión y realización de las actuaciones precisas para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras derivadas del proyecto “PROYECTO DE CONSTRUCCION DE AGRUPACION DE VERTIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE PULIANAS, JUN Y GÜVEJAR A LA AGRUPACION NORTE Y A LA EDAR DE LOS VADOS (GRANADA).

Código Seguro De Verificación	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:37:38 06/05/2022 13:16:01
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Se procede a la anulación de dicho punto ya que el título del mismo es erróneo en el siguiente sentido:

Donde dice: “Por el Procedimiento de Urgencia y de Determinación del Justiprecio para la Ejecución del Proyecto de Rehabilitación de la EDAR de Peligros, Clave A5.318.978/2111.”

Debe decir: “Para la Ejecución del Proyecto de Construcción de Agrupación de Vertidos de los Municipios de Pulianas, Jun y Güevéjar a la Agrupación Norte y a la EDAR de los Vados (Granada), Clave A5.318.994/2111.”

**PUNTO 12: ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PELIGROS DE LA COMPETENCIA EXPROPIATORIA PARA LA INCOACIÓN E INSTRUCCIÓN COMPLETA DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE PULIANAS, JUN Y GÜEVÉJAR A LA AGRUPACIÓN NORTE Y A LA EDAR DE LOS VADOS (GRANADA), CLAVE A5.318.994/2111, POR PARTE DEL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA.**

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de los componentes de la misma lo que sigue:

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Peligros, donde encomienda al Consorcio de la Vega Sierra Elvira, la gestión y realización de las actuaciones precisas para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras derivadas del proyecto “PROYECTO DE CONSTRUCCION DE AGRUPACION DE VERTIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE PULIANAS, JUN Y GÜEVEJAR A LA AGRUPACION NORTE Y A LA EDAR DE LOS VADOS (GRANADA) ”, en los términos de la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua y aprobación inicial de la relación concreta e individualizada de todos los bienes afectados y derechos de necesaria y urgente ocupación que se consideran necesarios para la ejecución de la obra y expropiación.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de los componentes de la Asamblea lo que sigue:

Código Seguro De Verificación	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:37:38 06/05/2022 13:16:01
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



- I. Aceptación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Peligros, el día 27 de enero de 2022, para la encomienda en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira de la incoación e instrucción del expediente de donde se incluirán entre otros la realización de la asistencia técnica precisa al proceso de expropiación y ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del “PROYECTO DE CONSTRUCCION DE AGRUPACION DE VERTIDOS DE LOS MUNICIPIOS DE PULIANAS, JUN Y GÜEVEJAR A LA AGRUPACION NORTE Y A LA EDAR DE LOS VADOS (GRANADA)”, mediante la comprobación y depuración de datos técnicos, administrativos y de gestión necesarios para llevar a cabo la identificación de los bienes y derechos afectados por el proyecto, la confección de los documentos que integran los expedientes de expropiación necesarios, la asistencia en las labores de levantamiento de actas y ocupación de fincas, así como las condiciones técnicas para su desarrollo, justiprecio y pago del mismo, y todas aquellas que forman parte del procedimiento.
- II. Facultar al presidente, para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.

13

**PUNTO 13: APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA.**

Interviene el Sr. Presidente, informando sobre la modificación de la Plantilla del Personal del Consorcio para dar cumplimiento a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Se propone incluir las siguientes plazas en la plantilla del Consorcio para ajustarse a las previsiones de la normativa referida, quedando la misma de la siguiente forma:

Plaza	Número	Grupo/Categoría	Régimen
Orientador Laboral	5	A1	L
Agente sociocultural	2	C1	L
Coordinador Programa Ciudad ante las drogas	1	A1	L
Monitor/dinamizador social	3	C2	L*
Agente de Desarrollo Social	1	A1	L
Coordinadora/Educadora Social	1	A1	L

Código Seguro De Verificación	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	06/05/2022 13:37:38
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:16:01
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Mediador /dinamizador social	1	A2	L*
Auxiliar administrativo (Programa Orienta)	1	C2	L

L\*: Jornada Parcial

Todo ello con el fin de que pueda quedar aprobada la correspondiente Oferta de Empleo Público con anterioridad a 1 de junio.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea, lo que sigue:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla del Personal del Consorcio Vega Sierra Elvira para su adecuación a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
2. Publicación de la modificación en el BOP durante 15 días.

#### **PUNTO 14: SOLICITUD DE SUBVENCIONES Y PROYECTOS**

Doña M<sup>a</sup> Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio Vega- Sierra Elvira, da cuenta de las **Subvenciones, Proyectos, Convenios y Acuerdos** que se pretenden solicitar y/o ratificar.

14

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

#### **A**

Solicitar subvención al Instituto Andaluz de Administración Pública de la Junta Andalucía para el Plan de Formación para Trabajadores de la Administración Local “Planes Agrupados 2022” al amparo de la Resolución de 16 de marzo de 2022 del Instituto Andaluz de Administración Pública por la que se convocan para el ejercicio 2022, las subvenciones reguladas por la Orden de 28 de julio de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Los Ayuntamientos adscritos al Plan de Formación son los siguientes:

- Consorcio Para El Desarrollo De La Vega Sierra Elvira
- Ayuntamiento De Alamedilla
- Ayuntamiento De Atarfe
- Ayuntamiento De Chauchina
- Ayuntamiento De Chimeneas
- Ayuntamiento De Fuente Vaqueros
- Ayuntamiento De Gobernador
- Ayuntamiento De Lachar

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	06/05/2022 13:37:38
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:16:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



- Ayuntamiento De Maracena
- Ayuntamiento De Moclin
- Ayuntamiento De Pedro Martinez
- Ayuntamiento De Peligros
- Ayuntamiento De Pinos Puente
- Ayuntamiento De Santa Fe
- Ayuntamiento De Torrecardela
- Ayuntamiento De Vegas Del Genil

El Plan de Formacion Solicitado es:

- 1.-Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales. 50 Horas.
- 2.-Técnicas de Escritura Eficaz. 30 Horas.
- 3.- Intervención Policial ante la Violencia Doméstica. 60 Horas.
- 4.- Reforma Laboral 2022.Novedades y Comparativas. 40 Horas (1º Edición)
- 5.-Reforma Laboral 2022.Novedades y Comparativas. 40 Horas (2º Edición)
- 6.-Rcp Básica y Primeros Auxilios. 50 Horas (1º Edición)
- 7.-Rcp Básica y Primeros Auxilios. 50 Horas (2º Edición)
- 8.-Trabajo en Equipo. 35 Horas.
- 9.-Técnicas de Relajación para el Control del Estrés. 60 Horas.
- 10.-Mobbing y Acoso Laboral. 40 Horas.
- 11.-Soluciones Tecnológicas para el Cumplimiento de las Leyes 39/2015 y 40/2015 por parte de las Administraciones Públicas. 50 Horas.
- 12.- Prevención de Riesgos Laborales. 50 Horas.
- 13.-Intervención en la Atención Higiénico alimentaria en Instituciones. 60 Horas.
- 14.Herramientas de Google. 45 Horas.
- 15.-Aplicaciones Informáticas de Tratamiento de Textos 40 Horas.
- 16.-Motivación. 35 Horas.
- 17.-El Uso de las Redes Sociales y Tecnologías 2.0 Como Herramienta de Mejora de los Servicios Públicos. 60 Horas.
- 18.-Formación de Formadores. 50 Horas.
- 19.-Alteraciones Psíquicas en Personas Mayores. 50 Horas.

El número de Alumnos/as Trabajadores/as por curso son 25 afectando a un total de 475 Trabajadores

La Subvención Solicitada asciende a 81.996.25 €.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	06/05/2022 13:37:38
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:16:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





**B**

Solicitar subvención a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para la financiación del Programa de Apoyo a las Mujeres en los ámbitos Rural y Urbano, regulado en el Decreto Ley 27/2021, de 14 De Diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía. (Fondos Next Generation).

El objetivo del programa es generar 150 itinerarios individualizados de inserción laboral en el colectivo de mujeres con una franja de edad comprendida entre los 20 y los 55 años derivadas del SAE, en el ámbito de actuación del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, durante 18 meses.

Las acciones a desarrollar tendrán como principal objetivo establecer procesos que permitan a las personas participantes aumentar sus posibilidades de inserción laboral. En este sentido, se pretende que las participantes mejoren su empleabilidad y encaucen su futuro profesional hacia un puesto de trabajo mediante las siguientes etapas concatenadas que definirán el itinerario previsto:

1. Entrevista de diagnóstico
2. Activación personal
3. Preformación laboral
4. Promoción de competencias clave
5. Promoción de acciones de formación ocupacional
6. Prácticas en entornos reales de trabajo
7. Acciones de intermediación laboral
8. Promoción de autoempleo
9. Acciones tutoriales

Los itinerarios personalizados de las participantes en el Programa, según establece la normativa reguladora, deberán enfocarse al desarrollo de competencias en empleos verdes (35%) y competencias en empleos digitales (35%), abarcando además el ámbito de los cuidados de larga duración, el emprendimiento y la economía social. Por tanto, sectores como los relacionados con energías renovables, tratamiento de aguas y residuos, aprovechamientos forestales y agrarios respetuosos con el medio, digitalización de servicios, actividades comerciales online, tecnología, desarrollo local rural y sostenible que refuerce la cohesión territorial (gestión del patrimonio, actividad turística, emprendimiento y economía social con dimensión local y verde, ligados a los productos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	06/05/2022 13:37:38
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:16:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





endógenos), así como la cohesión social (atención de la dependencia e intervención con colectivos vulnerables), serán los desarrollados en el siguiente Programa.

El proyecto se enmarca dentro del conjunto de programas que el Consorcio para el Desarrollo de La Vega-Sierra Elvira viene ejecutando desde hace más de 20 años de forma continuada en materia de políticas activas de empleo dirigidas al conjunto de la población desempleada en su ámbito de actuación.

Es necesario para su ejecución el siguiente personal, 5 puestos de personal técnico en orientación laboral, intermediación y/o inserción para el Programa de Apoyo a las Mujeres en el ámbito rural y urbano.

El programa será ejecutado en el ámbito territorial del Consorcio Para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira”.

La duración del proyecto es Desde el 1/7/2022 al 31/12/2023.

**PUNTO 15: INFORMACIÓN GENERAL.**

Interviene D<sup>a</sup> Desiree Velazquez Triguero, secretaria accidental del Consorcio Vega Sierra Elvira.

Se da cuenta de la queja planteada por el alcalde de Chimeneas, D. Miguel Pérez Izquierdo donde manifiesta que no se ha reconocido la asistencia de la Asamblea celebrada el día 5 de noviembre de 2021.

Una vez hechas las comprobaciones mediante la visualización de la sesión de 5 de noviembre de 2021, se verifica que D. Miguel Pérez Izquierdo estuvo conectado durante la celebración de la sesión, aunque no se pudo visualizar su imagen, por lo tanto, se entiende que la asistencia a la misma se produjo y fue efectiva, por lo que se propone la modificación del Acta en ese sentido.

Interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio Vega Sierra Elvira, dando información de una carta remitida a los municipios pertenecientes a Aguasvira que nos remite la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la cual indica las medidas que se deben de tomar de acuerdo al Plan Especial de Sequia aprobado por el Ministerio de Transición Ecológica y publicado en BOE de 26 de diciembre de 2018 puesto que el Subsistema de explotación Cubillas Colomera está en situación de emergencia, de la misma forma se envía el Plan de Emergencia por sequia de Aguasvira que ha sido actualizado.

Se informa también, que se ha dejado un folleto que se acaba de realizar de carácter turístico, con información de todos y cada uno de los municipios del Consorcio,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	06/05/2022 13:37:38
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:16:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



subvencionado por la Diputación de Granada, se enviarán el número suficiente de folletos a cada municipio, con el objeto de que sea de máxima expansión y conocimiento.

**PUNTO 16: RUEGOS Y PREGUNTAS**

Interviene la alcaldesa de Lachar D<sup>a</sup> Nieves López Navarro solicitando más información sobre el punto de la Plantilla de Personal.

Interviene el Sr. Presidente, explicando que se ha modificado la plantilla actual para dar cumplimiento a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Interviene la alcaldesa de Lachar D<sup>a</sup> Nieves López Navarro volviendo a solicitar información sobre que puestos de trabajo se ha plasmado en la plantilla y especificando si son de animadores socioculturales y del programa PICGA, formulado otra pregunta de que si son el mismo nº de puestos que hay ahora mismo.

El Sr. Presidente le da la palabra a la Sra. Gerente para que aclare las preguntas formuladas explicando que del programa PICGA hay 6 puestos y del Programa animadores socioculturales 2. Estos cumpliendo con los requisitos de la ley 20/2021 de temporalidad.

**NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA**

La Secretaria solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, [www.consvega.com](http://www.consvega.com) - Portal de Transparencia – Apartado B 6.1 .

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 12:30 horas, del día 27 de abril de 2022, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Documento firmado por la secretaria y con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº

El Presidente.

D. Noel López Linares.

Secretaria Accidental.

D<sup>a</sup>. Desiree Velazquez Triguero

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2D2QQF6GMig/TInWU42g5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	06/05/2022 13:37:38
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	06/05/2022 13:16:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

